



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA REALIZAR CURSO DE INGLÉS Y EXAMEN DE ACREDITACIÓN CURSO 20/21 (segundo semestre)

1. Objeto de la convocatoria:

Se convocan 20 ayudas para profesorado y 5 para personal de administración y servicios de la Universidad de León cuya finalidad será realizar un curso de inglés destinado a preparar el examen de acreditación de nivel de dicho idioma. Con ello se pretende profundizar en la perspectiva internacional del profesorado y del PAS, mediante la obtención de una certificación oficial de su nivel de inglés. El curso constará de dos niveles destinados a la obtención de la acreditación del nivel B2 o C1, a través del Linguaskill de Cambridge, o del nivel C2, por medio del International English Language Testing System (IELTS) avalado por el British Council. Antes de iniciar el curso, los interesados realizarán una prueba de nivel que determinará el grupo en el que se incluirán, en caso de ser seleccionados. Se informará por email a los solicitantes de la fecha de dicha prueba de nivel.

Los candidatos seleccionados deberán abonar el importe de 160 € correspondiente a las pruebas de evaluación, materiales del curso y derechos de examen. El curso de preparación está subvencionado completamente por el Vicerrectorado de Internacionalización. Una vez realizada la prueba de acreditación correspondiente podrán solicitar el reembolso del 100% del importe abonado siempre y cuando hayan acreditado el nivel B2 o C1, de acuerdo con el grupo en el que han sido encuadrados. En el caso de que el participante no obtenga el nivel mínimo requerido (B2, C1 o C2), no tendrá derecho al reembolso de las citadas cantidades.

De igual forma se habilita la opción de participar en el programa sin la necesidad de asistir al curso de formación. Esto implica acudir únicamente al examen oficial de acreditación, en las mismas fechas establecidas para el resto de participantes, satisfaciendo las cuantías requeridas, y en caso de obtener el nivel B2, C1 o C2 exigido, se podría solicitar al Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de León el reintegro de la cuantía desembolsada.

Si algún beneficiario del curso del primer semestre quiere volver a presentarse al examen, podrá participar en esta convocatoria, teniendo que abonar 160€ en concepto de matrícula del examen. En este caso, este alumno podrá asistir a las clases siempre que se oferte un curso de su nivel.

Los horarios de impartición de dichos cursos serán en el Campus de Vegazana, cuatro horas semanales, que pueden ser en horario de mañana o de tarde teniendo la disponibilidad de los participantes.

2. Financiación:

Este programa de ayudas se aplicará al concepto presupuestario 18.02.13.322D.2.01.485.09 del presupuesto del Vicerrectorado de Internacionalización.

3. Requisitos:

Para participar en este programa se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Formar parte de la nómina de PDI o PAS de la Universidad de León a tiempo completo, tanto en el momento de la solicitud como durante la realización del curso y de la prueba de acreditación.
- Presentar en forma y plazo los documentos descritos en el apartado 5.1 de la presente convocatoria.



- Obtener un nivel mínimo en la prueba de nivel realizada que permita la incorporación en uno de los grupos conformados.
- Estar dispuesto/a a facilitar la docencia de asignaturas regladas a través de la lengua inglesa o participar en el programa de co-teaching (PDI) o a acoger a personal de administración entrante en movilidad internacional (PAS) durante el curso 2021-2022.

4. Duración:

El curso de formación comenzará la semana del 6 de abril de 2021 y concluirá la semana del 11 de junio de 2021, con 4 horas semanales de clase (40 horas en total). Las clases tendrán lugar en el Campus de Vegazana y el examen de acreditación en el mes de julio de 2021 (fecha pendiente de confirmación).

5. Solicitud

La solicitud se realizará a través del siguiente enlace:

<https://forms.gle/RnLBvweeHPcB1zPb8>

1.1 Documentación a adjuntar

Los solicitantes deberán enviar la siguiente documentación:

- Solicitud según el modelo correspondiente.
- Documento de compromiso

En el caso del PDI documento de compromiso para realizar el examen en las fechas indicadas y a ofertar e impartir al menos una asignatura reglada en Inglés (C1) en el curso 2021/2022, o a participar en el programa de Co-Teaching de la Universidad de León (B2 y C1), o a ofertar al menos una asignatura reglada bajo la modalidad de English friendly (B2), que requiere que se faciliten apuntes, realicen tutorías y permitir realizar exámenes y trabajos en inglés. Estas asignaturas se recogerán dentro del catálogo correspondiente (Anexo I).

En el caso del PAS documento de compromiso para realizar el examen en las fechas indicadas, utilizar el inglés en su trabajo así como aceptar a un PAS o personal en formación procedente de otras universidades durante una semana durante el curso 2021/2022 a través del programa Erasmus+ (Anexo II).

La falsedad de los datos registrados en la solicitud y/o documentación adicional, así como la realización de actuaciones lesivas para los intereses de la Universidad de León, será sancionable con la exclusión de los interesados de los programas de movilidad de la Universidad de León en 2021 y 2022.

5.1. Plazo de solicitud

Desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria hasta las **14:00h del día 12 de marzo de 2021**.

5.2. Lugar de presentación

Las solicitudes serán presentadas dentro del plazo establecido rellenando el formulario online, incluyendo en la misma el compromiso de impartición para el curso 2020/2021 del Anexo I y escribiendo un correo a convocatoriasrrii@unileon.es indicando en el asunto “Convocatoria Curso de Inglés y Examen de Acreditación 2020/2021”.



6. Selección y adjudicación

Se conformará una comisión de selección compuesta por:

Presidente: Vicerrector de Internacionalización

Vocales:

Directora de Relaciones Internacionales

Directora de Proyección Internacional.

Director de Internacionalización

Jefa de la Unidad de Relaciones Internacionales y Movilidad.

Secretario: 1 miembro de la Unidad de Relaciones Internacionales.

En caso de ser necesario, se designan como personas suplentes:

Vicerrector de Responsabilidad Social, Cultura y Deportes

La Vicerrectora de Actividad Académica.

Técnico de la Unidad de Relaciones Internacionales y Movilidad.

6.1. Baremo y criterios de valoración para PDI

- Docencia completa de asignaturas en inglés ofertadas para el curso 2020-21 y notificadas a la Oficina de Relaciones Internacionales, exceptuando el Grado de Filología Moderna: Inglés. 4 puntos por asignatura completa (Máximo 8 puntos).
- Docencia completa de asignaturas en formato “English friendly” ofertadas para el curso 2020-21 y notificadas a la Oficina de Relaciones Internacionales. 2 puntos por asignatura completa (Máximo 4 puntos).
- Apoyo a la movilidad de estudiantes: PDI que realice tareas de coordinación o tutorización de estudiantes en el marco de la movilidad Erasmus+. Se tendrán en cuenta los dos últimos cursos. 2 puntos/curso (Máximo 4 puntos)
- Colaboración/Certificado de participación en la Semana Internacional de la ULe. 1 punto/edición (Máximo 2 puntos)
- Haber acogido a personal docente de una entidad socia a través de este tipo de movilidad, computando para ello las movildades recibidas en los tres últimos años académicos y registradas en el Vicerrectorado de Internacionalización. 1 punto por movilidad (máximo 4 puntos)
- Formar parte de un equipo en proyectos internacionales en el curso 20/21. Certificado por la OPI y/o SEGI. 2 puntos/proyecto (Máximo 8 puntos).
- Renuncias: Excepto en casos debidamente justificados, se puntuará negativamente la no realización del curso en una convocatoria anterior previamente aceptada.

6.2. Baremo y criterios de valoración para PAS

- Participar como ponente en actividades organizadas por el Vicerrectorado de Internacionalización (impartir charlas en la Semana Internacional, comentar actividades internacionales en el programa de radio +QERASMUS, colaborar en las actividades del proyecto Universidades Europeas EURECAPRO...): 2 puntos/ponencia (Máximo 6 puntos).
- Haber sido beneficiario de una beca Stella for Staff o Icon). 4 puntos/beca (Máximo 8 puntos).
- Colaboración/Certificado de participación en la Semana Internacional de la ULe (dos últimas ediciones). 1 punto/edición.
- Haber acogido a personal administrativo de una entidad socia en movilidad entrante, computando para ello las movildades recibidas en los tres últimos años académicos y registradas en el Vicerrectorado de Internacionalización. 1 punto/movilidad (Máximo 4 puntos).



- Participar como miembro de equipo en proyectos internacionales. Certificado por OPI y/o SEGI.2 puntos/proyecto (Máximo 8 puntos).
 - Apoyo administrativo a la movilidad de estudiantes.1 punto/curso (Máximo 4 puntos).
 - Haber participado en programas de Redes Internacionales. Certificado.2 puntos/proyecto (Máximo 4 puntos).
 - Certificado de su superior indicando que utiliza el idioma inglés en su trabajo diario.
- 2 puntos.

7. Procedimiento de selección y Resolución

Se publicará una primera lista de admitidos con la hora y fecha de la prueba para poder acudir a las pruebas de nivel, así como con las valoraciones de los méritos aportados recogidos en el baremo y reconocidos en el Vicerrectorado de Internacionalización. Se realizará la prueba de nivel los días 17, 18 y 19 de marzo de 2021, en horario de 12 a 14 horas.

Los solicitantes podrán subsanar posibles errores o interponer alegaciones a este listado de admitidos o a las valoraciones de los méritos, ante la Comisión de Selección, en los 10 días naturales siguientes a la publicación en la web. La documentación para la subsanación de errores y las reclamaciones se podrá presentar a través de notificación electrónica al correo convocatoriasrrii@unileon.es con el asunto “*Reclamación Curso de Inglés y Examen de Acreditación 2020/2021*”.

Una vez realizada la prueba de nivel y alcanzado el nivel mínimo requerido en la misma, y resueltas las reclamaciones por el Comité de Selección, se publicará un nuevo listado con la resolución definitiva de admitidos y suplentes, publicándose en la página web de la Universidad de León. Se dará prioridad a aquellas personas que no han participado en la edición anterior del curso de inglés y examen de acreditación.

En el supuesto de empate, dentro del PDI tendrán preferencia los profesores que impartan asignaturas completas en inglés que aparezcan en el catálogo de la ULE. Si aún así, tras aplicar las anteriores normas hay empate entre dos o más candidatos, se resolverá a favor del que acredite pertenencia al cuerpo, escala o estamento de menor categoría, y de continuar el empate tendría preferencia el solicitante que tuviese más antigüedad en esa categoría. En el supuesto de empate, dentro del PAS tendrán preferencia el personal que acredite pertenencia al cuerpo, escala o estamento de menor categoría, y de continuar el empate tendría preferencia el solicitante que tuviese más antigüedad en esa categoría.

7.1. Aceptación o Renuncia

Se publicará la resolución definitiva en la página web de la Universidad de León, y los candidatos seleccionados dispondrán de 3 días hábiles para comunicar la aceptación o renuncia a la ayuda concedida, que se hará por correo electrónico a convocatoriasrrii@unileon.es dentro del plazo establecido. Además, deberán enviar el resguardo de haber realizado un ingreso de 160 euros en concepto de pago del examen de acreditación en la cuenta UNICAJA BANCO ES30 2103 4200 3800 3010 3496 del Vicerrectorado de Internacionalización

Una vez terminado el curso, se realizará la prueba y se otorgará el certificado correspondiente al nivel demostrado por el candidato.

El resguardo de haber realizado el pago de 160 euros, junto con el certificado del nivel de idioma alcanzado, deberá ser presentado en la Oficina de Relaciones Internacionales antes del 31 de marzo 2021 para que se le puedan reembolsar los 160 euros a aquellos profesores que han alcanzado el nivel establecido para el correspondiente curso realizado.



Se entenderá que los beneficiarios que no notifiquen la aceptación o renuncia de la ayuda concedida en el plazo establecido renuncian a la plaza y serán penalizados en caso de ausencia de justificación, siendo penalizados en la siguiente convocatoria de este programa.

En caso de renuncia la ayuda pasará a ser asignada al primer suplente de la lista de reserva que tendrá que ejecutar el mismo procedimiento de aceptación o renuncia y efectuar el pago.

La presentación de la solicitud supone la aceptación completa de las bases de la convocatoria.

8. Protección de datos

La solicitud de una ayuda para la realización del curso implica la aceptación del contenido de estas bases y la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la Universidad de León, de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Los datos personales facilitados por el profesorado quedarán incorporados en los ficheros de usuarios, de acuerdo con lo establecido en la citada Ley Orgánica.

9. Disposición

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso Contencioso- Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de León, conforme a los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de León, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución. En este caso, no podrá interponerse el recurso Contencioso- Administrativo, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Asimismo, cuantos actos se deriven de esta convocatoria podrán ser impugnados de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En León, 22 de febrero de 2021

Isidoro Martínez Martín
Vicerrector de Responsabilidad Social, Cultura y Deportes
con atribución temporal de competencias del Vicerrector de Internacionalización
(Resolución rectoral de 28/01/2021)